



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A. 7.*

DISPOSICIÓN N° 0732

BUENOS AIRES, 04 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-2348-02-6 y 1-47-11856-08-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto el Departamento de Registro propicia la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, pertenecientes a la firma LABORATORIO LEMOS S.R.L.

Que las presentes actuaciones se originan en el marco del relevamiento de datos de certificados llevado adelante por el Departamento de Registro.

Que el mencionado Departamento informa que mediante Disposición N° 1609/10 se dispuso la baja de la habilitación y la cancelación de habilitación de la firma LABORATORIO LEMOS S.R.L.

Que del mismo informe se desprende que con relación a los certificados a la actualidad no se ha abonado el arancel de mantenimiento y tampoco han sido transferidos los mencionados certificados.

Que lo solicitado encuadra en el marco establecido en los incisos b) y c) del artículo 8° de la Ley N° 16.463.

Que la cancelación de inscripción de la firma LABORATORIO LEMOS S.R.L. dispuesta por Disposición 1609/10 importa una modificación y un Incumplimiento de las condiciones de autorización, ya que por aplicación del artículo 2° de la Ley



2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITuyente DE 1813.

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0732**

16.463 la importación, exportación, producción, elaboración, fraccionamiento, comercialización o depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales sólo podrán realizarse, previa autorización y bajo el contralor de esta ANMAT, en establecimientos que se encuentren habilitados.

Que el artículo 7º establece que el interesado deberá requerir la reinscripción del Certificado dentro de los treinta días anteriores a su vencimiento; lo que no ha ocurrido en estas actuaciones, según fuera informado por el Departamento de Registro.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que por lo expuesto corresponde cancelar los certificados en cuestión invocando las causales previstas en los incisos b) y c) del artículo 8º de la Ley 16.463.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0732**

ARTICULO 1°- Cancélese los certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma LABORATORIO LEMOS S.R.L., de acuerdo a lo establecido en los incisos b) y c) del artículo 8° de la Ley 16.463.

ARTICULO 2°- Regístrese. Gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-1110-2348-02-6

y EXPEDIENTE N° 1-47-11856-08-0.-

DISPOSICION N° **0732**

DIV

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1818"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

ANEXO I  
ESPECIALIDADES MEDICINALES

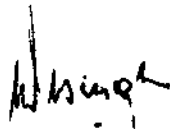
| Nº DE CERTIFICADO | NOMBRE COMERCIAL                          |
|-------------------|---|
| 7746              | SERO-BACTERIA ANTI-CATARRAL LEMOS         |
| 7747              | GONOLEMOS                                 |
| 7750              | VACUNA ANTIDIFTERICA LEMOS                |
| 7751              | OVULOS LEMOS                              |
| 7752              | BACTERIOFAGO LEMOS                        |
| 7753              | SERO-BACTERIA ANTI-ESTAFILOCOCCICA LEMOS  |
| 7754              | SERO-BACTERIA DE LA COQUELUCHE LEMOS      |
| 7755              | SERO-BACTERIA ANTI-BRONCOPNEUMONICA LEMOS |
| 7757              | LACTO LEMOS                               |

EXPEDIENTE Nº 1-47-1110-2348-02-6

y EXPEDIENTE Nº 1-47-11856-08-0.-

DISPOSICION Nº **0732**

Div

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.